

ZIHUA CIUDAD DE TODOS Avanzamos JUNTOS																																								
FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA																																								
1. NOMBRE DEL TRÁMITE	EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO																																							
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	CAPITULO II, ART. 29 FRACCION II. DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.																																							
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	CAPITULO XII, ARTICULO 294 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO , FRACCION III, DEL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, ESPETACULOS PUBLICOS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS, AMBOS DEL MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA.																																							
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	<table><tr><td>Aviso</td><td>Circular</td><td>Decreto</td><td>Manual</td><td>Reglas</td></tr><tr><td>Código</td><td>Convenio</td><td>Ley X</td><td>Reglamento</td><td>1a - 1b</td></tr><tr><td>Otro</td><td></td><td></td><td></td><td>Resolución</td></tr></table>	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	Código	Convenio	Ley X	Reglamento	1a - 1b	Otro				Resolución																								
Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas																																				
Código	Convenio	Ley X	Reglamento	1a - 1b																																				
Otro				Resolución																																				
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO																																							
Licencia de Funcionamiento: Es el acto administrativo emitido por la autoridad municipal competente mediante el cual faculta a una persona física o moral a ejercer un giro comercial, industrial o de prestación de servicios en establecimiento fijo, que así lo lo requiera para operar y cumplir los requisitos señalados por el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y otros ordenamientos aplicables. 1.- se acude a la caja NO. 6 de la oficinas de tramites y servicios a solicitar la documentacion necesaria para el incorporacion inicial al padron de licencias de funcionamiento. 2.- una vez con la documentacion entregada, se realiza la cotizacion para dicho pago el cual incluye los pagos de los dictámenes tecnicos de las direcciones de (ecologia, salud, proteccion civil y desarrollo urbano). 3.-El solicitante realizara el pago en areas de cajas ubicadas en la oficinas de tramites y servicios, exhibirá la cotizacion realizada por la ventanilla de reglamentos. 4. Una vez pagado el refrendo o tramite inicial, el solicitante anexara copia del recibo de pago a la documentacion antes requerida en la ventanilla no. 6. 5. una vez entregada la documentacion, se envia a las direcciones para dictámenes tecnicos correspondientes . 6. Realizado el trámite interno, se expedirá la licencia de funcionamiento previa dictaminación para giros de riesgo bajo en un plazo no mayor a 5 días hábiles. 7. En el caso de giros de riesgo medio y alto, se expedirá previa dictaminación, dentro de los plazos máximos de 10 y 30 días hábiles respectivamente.	Obligación																																							
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE	5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE																																							
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal X Otro	Cuando una persona física o moral decida libremente realizar una actividad mercantil para la cual se requiera licencia de funcionamiento.																																							
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE																																								
1.- Nombre o razón social del solicitante. 2.- Domicilio del establecimiento. 3.- Denominación Comercial. 4.- Giro o Actividad principal del giro. 5.- Actividad anexa. 6.- Capacidad máxima en caso de giros de concentración masiva. 7.- Nombre del Representante Legal en caso de persona moral. 8.- Datos de escritura pública que acredite la representación legal. 9.- Datos de localización: domicilio, teléfono, correo electrónico.																																								
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE	9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA																																							
<table><tr><th></th><th>Original</th><th>Copia</th></tr><tr><td>1 Copia de la identificación oficial del solicitante</td><td>1 (para cotejo)</td><td>1</td></tr><tr><td>2 Documento que acredite la legal estancia en caso de extranjeros</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>3 Acta constitutiva o cualquier otro documento en que se acredite la legal existencia y del documento que acredite la personalidad del solicitante.</td><td></td><td>1 copia certificada</td></tr><tr><td>4 Comprobante de domicilio en donde se pretende ejercer la(s) actividad(es) para las cuales se solicita la licencia de funcionamiento.</td><td>1(COTEJO)</td><td>1</td></tr><tr><td>5 Documento que acredite la propiedad o legal posesión del establecimiento.</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>6 Alta ante la SHCP</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>7 RFC</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>8 Copia del pago predial del año correspondiente, donde se ubica el establecimiento comercial.</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>9 Recibo de pago de derechos de los avisos de funcionamiento, licencias sanitarias, anuencias, o cualquier otro documento que deba</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>10 Carta de no antecedentes penales del solicitante en los giros de cabarets, centros nocturnos, moteles y comercio de artículos erótico-</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>Licencia de ocupación tratándose de construcciones nuevas</td><td></td><td>1</td></tr><tr><td>11 Para el caso de las gasolineras, además de la licencia de ocupación, la concesión o franquicia otorgada por PEMEX; el dictamen de</td><td></td><td>1</td></tr></table>		Original	Copia	1 Copia de la identificación oficial del solicitante	1 (para cotejo)	1	2 Documento que acredite la legal estancia en caso de extranjeros	1	1	3 Acta constitutiva o cualquier otro documento en que se acredite la legal existencia y del documento que acredite la personalidad del solicitante.		1 copia certificada	4 Comprobante de domicilio en donde se pretende ejercer la(s) actividad(es) para las cuales se solicita la licencia de funcionamiento.	1(COTEJO)	1	5 Documento que acredite la propiedad o legal posesión del establecimiento.		1	6 Alta ante la SHCP		1	7 RFC		1	8 Copia del pago predial del año correspondiente, donde se ubica el establecimiento comercial.		1	9 Recibo de pago de derechos de los avisos de funcionamiento, licencias sanitarias, anuencias, o cualquier otro documento que deba		1	10 Carta de no antecedentes penales del solicitante en los giros de cabarets, centros nocturnos, moteles y comercio de artículos erótico-		1	Licencia de ocupación tratándose de construcciones nuevas		1	11 Para el caso de las gasolineras, además de la licencia de ocupación, la concesión o franquicia otorgada por PEMEX; el dictamen de		1	5 días hábiles para giros de riesgo bajo, 10 días hábiles para riesgo medio y 30 días hábiles para giros de riesgo alto.
	Original	Copia																																						
1 Copia de la identificación oficial del solicitante	1 (para cotejo)	1																																						
2 Documento que acredite la legal estancia en caso de extranjeros	1	1																																						
3 Acta constitutiva o cualquier otro documento en que se acredite la legal existencia y del documento que acredite la personalidad del solicitante.		1 copia certificada																																						
4 Comprobante de domicilio en donde se pretende ejercer la(s) actividad(es) para las cuales se solicita la licencia de funcionamiento.	1(COTEJO)	1																																						
5 Documento que acredite la propiedad o legal posesión del establecimiento.		1																																						
6 Alta ante la SHCP		1																																						
7 RFC		1																																						
8 Copia del pago predial del año correspondiente, donde se ubica el establecimiento comercial.		1																																						
9 Recibo de pago de derechos de los avisos de funcionamiento, licencias sanitarias, anuencias, o cualquier otro documento que deba		1																																						
10 Carta de no antecedentes penales del solicitante en los giros de cabarets, centros nocturnos, moteles y comercio de artículos erótico-		1																																						
Licencia de ocupación tratándose de construcciones nuevas		1																																						
11 Para el caso de las gasolineras, además de la licencia de ocupación, la concesión o franquicia otorgada por PEMEX; el dictamen de		1																																						
11. MONTO DE LOS DERECHOS	10. FICTA																																							
Tendrán costo por pago de licencia, los giros que establezca la tabla del artículo 51 de la Ley número 409 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023 más 15% artículo 56 de la Ley de Ingresos,pro-bomberos. El resto de los giros pagará los dictámenes que le indique la autoridad municipal, de acuerdo al giro que corresponda.	Negativa ficta																																							
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA																																							
Artículo 51 de la Ley número 409 de Ingresos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2023, en relación con el artículo 29 del Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.	Artículo 46 fracción I del Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos del Estado de Guerrero. Tratándose de la resolución negativa ficta, la demanda podrá presentarse una vez que haya transcurrido el plazo legal para su configuración en los términos que establezcan las leyes conducentes. A falta de disposición expresa, en cuarenta y cinco días naturales.																																							
	12. VIGENCIA																																							
	La licencia de funcionamiento será válida mientras no se declare su revocación por alguna de las causa prevista por el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.																																							

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE Para el otorgamiento de licencias, el interesado comprobará haber cumplido con los requisitos que señala el Reglamento de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.		14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE Departamento de Licencias de la Dirección de Actividades Comerciales, Industriales, de Prestación de Servicios y Espectáculos Públicos.(DACIEP)	
15. HORARIO DE ATENCIÓN TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 FAX CORREO ELECTRÓNICO DIRECCIÓN	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS 5550715 reglamentos@zihuatanejodeazueta.gob.mx H. Ayuntamiento Constitucional, Av. Paseo de Zihuatanejo, Poniente No. 21, C.P. 40880, Colonia La Deportiva, Zihuatanejo de Azueta, Gro.		16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA 28
17. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE 5-10 días hábiles		18. PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN 5 días hábiles	
19. VIGENCIA DE LOS AVISOS, PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES, REGISTROS Y DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN no aplica		20. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN, EN CASO DE QUE SE REQUIERA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO Permitir la realización de actividades económicas, legalmente permitidas, conforme a la planificación urbana y bajo condiciones de seguridad. Permite acreditar la formalidad de su negocio, ante entidades públicas y privadas, favoreciendo su acceso al mercado	
21. DERECHOS DEL USUARIO ANTE LA NEGATIVA O LA FALTA Derecho a interponer recurso de revisado		22. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL SERVICIO comprobante de pago	
23. INFORMACIÓN ADICIONAL DEL SERVICIO. Trámite que se realiza los primeros dos meses de cada año fiscal			